

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6307 celebrada el 22 de marzo del 2018**M-SJD-010-2018****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** a) Esta Junta Directiva recibe y analiza el informe Plan de Trabajo para el cumplimiento del “BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO” emitido por la Contraloría General de la República, remitido mediante oficio DPH-129-2018 de fecha 13 de marzo del 2018 en cumplimiento de la instrucción que esta Junta Directiva hiciera a la Administración Institucional en Sesión Ordinaria N°6304 del 22 de febrero del 2018. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Administración que realice los ajustes a los cronogramas para que sean concordantes con las disposiciones del último borrador de informe enviado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-AE-0083 (03963). **ACUERDO FIRME**

c) Dar por recibido el oficio DFOE-AE-0083 (03963) de fecha 14 de marzo del 2018 de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el “BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO” **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Arq. Mauricio Mussio Vargas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-114-2018 mediante el cual la Asesoría Lega informa que la demanda en contra del BANHVI respecto del Proyecto Habitacional Juan Rafael Mora ha sido redactada y presentada ante estrados judiciales, lo anterior en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6278, Artículo II, Inciso 1) del 07 de septiembre del 2017. (Expediente 18-001376-1027-CA) **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Arq. Mauricio Mussio Vargas y los votos en contra del Lic. Marco Vásquez Víquez, Lic. José Ernesto Bertolini Miranda y Lic. Alejandro Li Glau por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:** a) Esta Junta Directiva conoce el oficio GG-170-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta “Borrador de los Términos de Referencia (TdR) para la Contratación de Servicios Profesionales para la evaluación sobre la implementación y funcionamiento de la estructura organizacional del INVU”.

b) Instruir a la Gerencia General para que incluya las observaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva a ese documento.

c) Instruir a la Gerencia General para que presente los ajustes indicados a esta Junta Directiva en la sesión ordinaria del 05 de abril del 2018.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Ana Monge Fallas y Lic. Marco Vásquez Víquez y el voto en contra del Lic. José Ernesto Bertolini Miranda por las razones que constan en el acta **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-0038-2018 del 13 de marzo del 2018 mediante el cual se presenta un Plan de Trabajo para recuperar el dinero pagado de más por concepto de salario escolar en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6304, artículo V, del 22 de febrero del 2018, y solicitar a la Subgerencia General profundizar en la propuesta detallando las características de cada una de las etapas que se indican e identificar en la propuesta que la Subgerencia General será quien fiscalice.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto Ejecutivo N°40861-MTSS-H del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda, publicado en el Alcance N°25 a La Gaceta N°22 del 06 de febrero del 2018, el Gobierno de la República autorizó un incremento general del 1,55% por concepto de costo de vida, a todos los servidores públicos, para el primer semestre del año 2018.
- Que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunicó los Acuerdos números 11979, 11980, 11981, 11976, 11973, 11972 y 11987 por ajuste técnico del primer semestre del 2018.

POR TANTO

Con los votos de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Marco Vásquez Víquez y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda **SE ACUERDA:**

a) Autorizar a la Gerencia General para que proceda con el trámite de pago del incremento salarial, el cual rige a partir del 01 de enero del año 2018, comunicado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según los Acuerdos números 11979, 11980, 11981, 11976, 11973, 11972 y 11987 por ajuste técnico del primer semestre del 2018, autorizando un incremento general del 1.55% por concepto costo de vida, a todos los servidores públicos.

b) Incrementar el valor del punto por “Carrera Profesional” en 1.55% de tal manera que alcance la suma de dos mil doscientos setenta y tres colones exactos (¢2.273.00).

c) Para la serie Gerencial, mantener los salarios totales y únicos de las clases de puestos de Presidente (a) Ejecutivo (a), Gerente (a) y Subgerente (a) del Sector Descentralizado, los cuales incorporan el 65% de reconocimiento de la prohibición del ejercicio liberal de la profesión dispuesta a los artículos 14 y 15 de la Ley N° 8422, como sigue:

- Presidente Ejecutivo (a).....¢2.591.802.00
- Gerente General (a).....¢1.882.775.00
- Subgerente General (a).....¢1.862.768.00

d) Establecer el salario base del Auditor Interno del INVU, en un monto de ¢1.127.300.00

e) Establecer los salarios base para los puestos de confianza según el siguiente cuadro:

Clase	Salario Base
	1° de enero 2018
Asesor Profesional	¢702.400.00

Asistente Profesional	603.100.00
Asistente Técnico	449.850.00
Asistente Administrativo	391.800.00
Secretario	371.750.00
Chofer	343.200.00

f) Establecer el salario base, para el puesto de confianza del Director (a) de Urbanismo y Vivienda en ¢1.292.700.00.

g) Lo anterior rige a partir del 1° de enero del 2018 conforme lo establecido por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

h) Autorizar a la Gerencia General, para que comunique lo resuelto y se proceda con el pago retroactivo al 01 de enero del 2018, queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria del INVU.

Última línea